

## **MUNICIPALIDAD DE LAS PAREJAS**

### **DECRETO N° 224**

Vistos: 2 Marzo 2011. Lo dispuesto en el Decreto N° 209 de fecha 04 de octubre de 2010;

Considerando:

Que en virtud de la Ley Provincial N° 11856 a la que se encuentra adherida por Ordenanza N° 1133 esta Municipalidad,

Que, siguiendo la normativa de la mencionada ley Provincial, se puede proceder al remate de los ciclomotores y motos que se encuentran en depósito municipal desde hace más de seis meses,

Que, por tal razón se dispuso la subasta pública de los mismos, con intervención del Colegio de Martilleros por estar así facultado para la subasta de bienes municipales;

Que, atento a ordenarse esta subasta el Consejo Municipal por Ordenanza N° 1231 dispuso la venta de tres unidades pertenecientes al municipio y afectadas al área tránsito en razón de estar en desuso,

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

1) Artículo 1º) Dispónese la realización de una subasta pública de ciclomotores y motos que se encuentran en depósito en la Municipalidad desde hace más de seis meses y las que se dispusieron por la Ordenanza N° 1231 de fecha diciembre de 2010 y que a continuación se describen en forma de lotes: Lote 1: Zanella rosa, 50 cc motor 50LK08814, chasis TKO 7685; Lote 2: Zanella color blanca, 50 cc, motor 50VNO 3778, chasis TNO 6210 ABK 012; Lote 3: Zanella gris 50 cc, motor 50M702327 chasis 8AGMSFOAP7055072, Lote 4: Zanella blanca 50 cc, motor CP02116 chasis Z009855, Lote 5: Pocket amarilla blanca, 50 cc, motor 50LB05584, chasis PA12933AAb635, Lote 6: Suzuki gris, 100cc, motor E 111181032, chasis 92111-4000, Lote 7: Guerrero Blanca, 50 cc, motor LAAXCBLAX10000638, chasis 139FM20010000575, Lote 8: Garelli azul, 50 cc, motor D 102084, chasis A 15 1990, Lote 9: Pumita Nera, 50 cc, sin poder verificar motor ni chasis, Lote 10: Pocket, motor 50LB01207, chasis PAO 4102, Lote 11: Zanella roja motor 50LH49925, chasis ZO 38617, Lote 12: Zanella blanca, motor 50M701095, chasis 8AGMSFOAP76054020, Lote 13: Mundial motor 8AHL150501 R001136, Lote 14: Yamaha modelo 81 cat.D02-motor 1VO-008513- dominio BD 0396; Lote 15: Yamaha 2X 135 modelo 94, motor BUK 016369 dominio 012 BMM; Lote 16: Yamaha RX modelo 97 motor 1L 1593658 dominio 489 BMM.

Artículo 2º: La Subasta pública ordenada precedentemente se llevará a cabo en el frente de las Oficinas de Tránsito sito en calle 19 entre 14 y 16 de esta ciudad , el día 27 de mayo a las 10 horas o de resultar inhábil el día inmediato posterior a la misma hora. La exhibición de los lotes a subastar se realizará de 10 a 12 horas en el mismo sitio de la subasta durante los 2 días previos a la misma.

La visita de los interesados será a solo efecto de efectuar la inspección ocular de los mismos y no se permitirá la puesta en marcha de los vehículos o la prueba de funcionamiento de pieza separadas. La Municipalidad de Las Parejas, no admitirá reclamos por deficiencias que puedan tener, habida cuenta que los compradores lo adquieren de conformidad en el estado en que se encuentran.

Artículo 3º) La subasta pública, así como las distintas tareas conexas a la misma se

complimentaran a través 000000000000000001 del equipo de martilleros que al efecto designe el Colegio de Martilleros de Rosario ( Ley 4547) fijándose a favor de estos como única retribución, la pertinente comisión de ley sobre el valor de los bienes rematados. El comprador entregará en el acto de remate el 20% en concepto de seña y el 10% en concepto de comisión a los martilleros. La comisión estará sujeta a las disposiciones respectivas que rigen el particular. Los pagos se verificarán en efectivo o con cheques a fecha a favor de la Municipalidad de Las Parejas. Al pagar seña y comisión, el comprador acepta de plena conformidad las condiciones del remate, fijando en este caso domicilio legal y especial a los efectos del presente. El saldo del precio se deberá abonar dentro de los diez días hábiles posteriores al decreto de aprobación de la subasta. Vencido dicho plazo el adquirente perderá lo abonado en concepto de seña y comisión sin derecho a devolución alguna, quedando la Municipalidad de Las Parejas, facultada a disponer de los mismos. Para el caso de comprar en comisión, el comprador deberá hacer manifestación en el mismo acto, dando nombre, documento y domicilio del comitente. La venta se entiende por lote, en el estado en que se encuentra, que el adquirente declara conocer y aceptar de conformidad, todo gasto originado con posterioridad serán a cargo exclusivo del comprador. Se fijará como valor base de remate el que figura como planilla adjunta en el Expte. administrativo más I.V.A. si correspondiere.

Art. 4) Los compradores tendrán 30 días para retirar lo adquirido en la subasta. Las roturas o daños que se pudieren producir como producto del retiro de lo subastado, como los gastos derivados del traslado y retiro del predio serán de exclusiva cuenta de los adquirentes. Vencido el plazo para el retiro, el adquirente será intimado por el plazo de 5 días corridos para su cumplimiento. Operado el nuevo vencimiento la Municipalidad quedará facultada para disponer el cobro de la tasa de estadía y/o cualquier otra que se encuentre vigente a la fecha. Transcurrido 3 meses de vencido el plazo los bienes adquiridos podrán ser incluidos en futuras subastas.

Art. 5º) Los rodados se venden como chatarra no contaran con documentación. Los mismos tienen expresa prohibición de rearmado y su incumplimiento hará responsable civil y penalmente exclusivamente al adquirente de los lotes en cuestión.

Art. 6º) El DEM imprimirá el folleto informativo pertinente, conteniendo los elementos a subastar, fecha, hora, y lugar de exhibición, fecha, hora y lugar de subasta, precio base y cualquier otro dato de interés a los fines de asegurar la mayor concurrencia posible el día de la subasta, sin perjuicio de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Sta. Fe.

Art. 7º) La subasta queda sujeta a la aprobación del DEM

Art. 8º) Tomen conocimiento, departamento de transito, Sec. De Hacienda, Sec. De Gobierno y publíquense durante 5 días en el BOLETIN OFICIAL.

Art. 9º) De forma.

HERALDO ADOLFO MANSILLA  
Intendente

Dr. DIEGO MARTIN MANSILLA  
Secretario

\$ 450      127777 Mar. 17 Mar. 23

---

## COMUNA DE CAYASTACITO

### CONCURSO DE PRECIOS

## Ordenanzas N° 121-122/11

Para la venta de una motoniveladora, propiedad de esta Comuna Marca Rotania, Tipo M3 serie R-O c/motor Perkins N° PA 6206660 en el estado en que se encuentra.

Presupuesto Oficial conforme Tasación: \$ 17.000.

Apertura de ofertas: 28 de marzo de 2011 a las 11 horas en el local de la Comuna de Cayastacito, sito en la calle 9 de Julio s/n°- Cayastacito, Provincia de Santa Fe.

\$ 45                      127827 Mar. 17 Mar. 21

---

### **COMUNA DE VILLA MUGUETA**

#### **SUSPENSION DE SUBASTA**

La Comuna de Villa Mugueta comunica que ha decidido Suspender Transitoriamente, hasta nueva fecha y publicación, la subasta pública, que había ordenado llevar a cabo el día 21 de marzo de 2011 a las 12 hs. de dos inmuebles de su propiedad, individualizados como inmuebles 10 y 21 respectivamente, ambos de la manzana 23 de esta localidad.- El inmueble 10 con 10 mts de frente por 50 mts. de fondo que se encuentra en calle Quintana a 40 mts. de calle Sarmiento; y el inmueble 21 con 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo que se ubica en calle Gral. Roca a 40 mts. de calle Sarmiento; y que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL de fechas 04-03-11, 09-03-11 y 10-03-11- Para información dirigirse a la oficina comunal sito en calle Santa Fe 252; o llamar al (03464) 497313.

\$ 11                      127814 Mar. 17 Mar. 21

---

### **MOLINOS JUAN SEMINO S.A.**

#### **PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES**

El Directorio de "Molinos Juan Semino S.A.", se complace en comunicar a los señores Accionistas que a partir del día 29 de marzo de 2011, se acreditarán las acciones por el pago de dividendos por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010 del 20% del capital en circulación de \$ 71.000.000, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2010. Las acciones a acreditar por este concepto son ordinarias escriturales de v\$n 1 (un peso) y 1 voto, cada una, gozando de dividendos a partir del 1° de junio de 2010.

Las fracciones que correspondan se liquidarán de conformidad con los procedimientos establecidos al efecto por el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los accionistas deberán presentarse en Bv. Americano s/n° de la ciudad de Carcarañá (Provincia de Santa Fe), en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., o en Avenida Corrientes 465, piso 1°, de la ciudad de Buenos Aires de 9:30 a 12:30 y de 14 a 17 hs., y en Rosario (Provincia de Santa Fe), en el Banco Macro S.A., Cortada Ricardone 1345, en horario bancario.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han autorizado la oferta pública y cotización de estas acciones.

\$ 15

127656

Mar. 17

---